

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23081 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia,

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 270/11, sección quinta, referente al concursado "Veclima Instalaciones, S.L.", con CIF número B-14.398.648, se ha aprobado por Auto de fecha 10 de enero de 2012 el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado.

Segundo.- Se abre la fase de liquidación, durante la cual quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Tercero.- Se declara disuelta la entidad "Veclima Instalaciones, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Cuarto.- Se acuerda anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" e inscribirla en los Registros correspondientes.

Quinto.- Se acuerda asimismo formar la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de este auto y a la que se incorporarán testimonios de la solicitud de declaración de concurso, de la documentación que hubiera presentado el deudor con su solicitud y a requerimiento del Juez, y del Auto de declaración del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier deudor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 10 de enero de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120048297-1